



Ejecutivo de Mínima Cuantía

Radicado: 2021-00548-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Fijese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PASS16-10554 de Agosto de 2016. .

CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 1.000.000

Bucaramanga, 18 de enero de 2022

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO

SECRETARIA



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que cesaron las causas que originaron el presente proceso, se ordena archivar el mismo dejando las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **07** QUE SE FIJÓ EL DIA: 19 DE ENERO DE 2022.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA